



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000053-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García y D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para la elaboración y aprobación de un plan director para el Hospital El Bierzo (León), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000053, presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García y D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para la elaboración y aprobación de un plan director para el Hospital El Bierzo (León).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de septiembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Javier Campos de la Fuente, Miguel Ángel Fernández Cardo, Ana da Silva García y Teresa Gutiérrez Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.



ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece en su artículo 74.1 que “son competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de las facultades reservadas al Estado, las funciones en materia de sanidad y salud pública, la promoción de la salud en todos los ámbitos, la planificación de los recursos sanitarios públicos, la coordinación de la sanidad privada con el sistema sanitario público y la formación sanitaria especializada”.

Por su parte, la Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1986, en su artículo 15.1 establece que “el sistema sanitario de Castilla y León se ordena en demarcaciones territoriales denominadas áreas de salud, dentro de las cuales se dispondrá de las dotaciones necesarias para prestar atención primaria, especializada y sociosanitaria” y en su punto 2 dice que “el área de salud como estructura básica del sistema sanitario de Castilla y León constituye el ámbito de referencia para la financiación de las actuaciones sanitarias que en ella se desarrollan”.

Dentro de sus competencias, la Junta de Castilla y León ha decidido ordenar el territorio de la Comunidad Autónoma en torno a 11 áreas de salud, una en cada provincia a excepción de las de Valladolid y León; provincias que cuentan con dos áreas de salud. Más en concreto, la provincia de León se organiza en torno a dos áreas: la de León y la del Bierzo que comprende, esta última, las comarcas del Bierzo y Laciana dando cobertura a más de 145.700 personas repartidas en 39 municipios. El hospital de referencia es el Hospital El Bierzo, situado en el término municipal de Ponferrada.

Este hospital, que cuenta con una importante cartera de servicios y 408 camas según datos del Ministerio de Sanidad, arrastra una serie de problemas que redundan en un deterioro importante en la calidad asistencial que deben recibir los ciudadanos.

A lo largo de los últimos años se han realizado una serie de inversiones, sin la planificación debida, que han provocado, incluso, nuevos problemas en el día a día del hospital.

Es necesario realizar un estudio que contemple la situación del hospital desde una perspectiva global, que afronte la solución a los problemas inmediatos y que prevea los retos de futuro; ese estudio debe establecer un calendario de inversiones plurianuales que permitan ampliar la cartera de servicios, dimensionar las infraestructuras de forma adecuada a la población que se atiende, incluir avances tecnológicos y progresar en el aumento de plantilla.

El Hospital El Bierzo debe estar perfectamente preparado para aprovechar al máximo las oportunidades que se presentan con la consideración del Hospital de León como Hospital Universitario, categoría que debe abarcar al Hospital El Bierzo teniendo en cuenta el rango del hospital y la cercanía del Campus de Ponferrada donde se imparte enseñanza en el área de Ciencias de la Salud. Reforzar la docencia y la investigación en el Hospital El Bierzo lo harán más atractivo para los profesionales y será una baza importante para conseguir la implantación de algún servicio de referencia, a nivel autonómico, en este hospital.



Por lo expuesto anteriormente se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para la elaboración y aprobación de un Plan Director para el Hospital El Bierzo, de forma que pueda ser incluida una partida concreta en los próximos presupuestos, con indicación expresa de partidas plurianuales para el desarrollo completo del Plan Director en próximos ejercicios”.

Valladolid, 15 de septiembre de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez,
Javier Campos de la Fuente,
Miguel Ángel Fernández Cardo,
Ana María da Silva García y
Teresa Gutiérrez Álvarez

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda